

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 892-08-R, CALLAO 19 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 139-08-SD/FIEE (Expediente N° 128736) recibido el 25 de julio de 2008, por cuyo intermedio el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 095-2008-CFFIEE encargando a la profesora asociada Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25° y 26° del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; estableciendo en su Art. 27°, concordante con el Art. 146° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 04 de diciembre de 1993, que cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, mediante Resolución N° 1322-06-R de fecha 29 de diciembre de 2006, se reconoció al profesor asociado Ing. Mg. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de noviembre de 2006 hasta el 13 de noviembre de 2008;

Que, mediante Resoluciones N°s 619 y 816-2008-R de fechas 19 de junio y 23 de julio de 2008, se encargó y designó, sucesivamente, al profesor Ing. Mg. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de mayo y del 17 de junio de 2008 al 16 de junio de 2010, respectivamente;

Que, ante la vacancia producida en la Jefatura del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, por la designación del profesor Ing. Mg. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Resolución N° 095-2008-CFFIEE de fecha 22 de julio 2008, encarga como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica a la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, a partir del 21 de julio de 2008, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2008;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad

directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; y en ningún caso debe exceder el período presupuestal, como es el presente caso;

Que, el Art. 442º del Estatuto de nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 281-08-OP de la Oficina de Personal, de fecha 01 de agosto de 2008; a los Informes N°s 080-2008-UR-OPLA, 1647-20086-UPEP-OPLA y Proveído N° 1304-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de agosto de 2008; al Informe N° 627-2008-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de agosto de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor asociado Ing. Mg. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, en su calidad de Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, cargo desempeñado en el período comprendido desde el 14 de noviembre de 2006 hasta el 30 de abril de 2008.
- 2º **ENCARGAR**, a la profesora asociada Ing. **CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO**, como **Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de julio de 2008 hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 3º **DISPONER**, que a la mencionada docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Dirección de Escuela, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; DA; DE; OPLA; OAL,
cc. OGA, OCI, OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC, e interesados.